



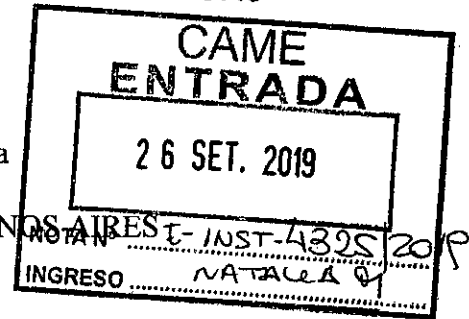
BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Certificada con aviso de recibo

Sírvase Citar: EX-2019-00201654
REF 61/98/19

Buenos Aires, 26 SET 2019

Señores
Confederación Argentina de la Mediana Empresa
Leandro N. Alem 452
C1003AAA- CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Nos dirigimos a Uds. con referencia a su nota de fecha 13/09/19, en la que comunican la inquietud manifestada por la Confederación Económica de Misiones respecto de la provisión de monedas en el interior de la provincia.

Al respecto, les informamos que este Banco Central realiza la provisión de monedas mediante entregas en nuestro Anexo Luisoni, con dos modalidades vigentes:

- Canje a Entidades Financieras previa acreditación de fondos vía MEP.
- Canje a Empresas previa transferencia bancaria por CBU.

Asimismo, se ha de tener presente que, conforme la normativa vigente los bancos minoristas con carácter irrenunciable son los encargados de prestar el cambio de numerario teniendo en caja billetes y monedas de distintas denominaciones en cantidades suficientes.

No obstante, ello, excepcionalmente el Banco Central de la República Argentina en el marco del itinerario de traslado de numerarios al interior del país, tiene previsto hacer llegar en los próximos meses monedas a las entidades financieras de la provincia de Misiones que así lo requieran para atender su demanda.

Sin otro particular, saluda atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MARTÍN BELDERRAIN
SUBGERENTE DE AGENCIAS REGIONALES Y C
GERENCIA DE OPERACIONES DE TESORO

RENÉ L. GRACIA
GERENTE PRINCIPAL DE TESORO

